

El Consell mantiene de forma 'provisional' el control en la gestión del Júcar frente a Cospedal

El Gobierno prorroga la influencia de la Generalitat mientras no desarrolle sus competencias estatutarias

14.04.2013 | 01:39

J. L. GARCÍA VALENCIA El Ministerio de Medio Ambiente de Arias Cañete ha aprobado un real decreto que, de forma "provisional", permite a la Generalitat mantener el control en la gestión del río Júcar frente al Gobierno de Castilla-La Mancha de María Dolores de Cospedal. Así se desprende del texto que establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo de Agua de la Demarcación Hidrográfica del Júcar publicado ayer en el Boletín Oficial del Estado.

El documento mantiene el statu quo actual, en el que la C. Valenciana tiene mayoría por un solo vocal, pero consagra la "provisionalidad" de esta situación. Para entenderlo, hay que recordar que el Estatuto valenciano dice que la Generalitat puede asumir la gestión de las cuencas intracomunitarias (las que nacen y mueren en territorio valenciano, como el Palancia), una competencia que no ha desarrollado. De hacerlo, esas cuencas saldrían de la Demarcación Hídrica del Júcar, por lo que el Consell perdería peso en representación y, por tanto, el control de la entidad que regula el principal río valenciano.

El nuevo decreto dice que la Demarcación Hidrográfica del Júcar "comprende el territorio de las cuencas hidrográficas intercomunitarias y, provisionalmente, en tanto se efectúa el correspondiente traspaso de funciones [...], el territorio de las cuencas hidrográficas intracomunitarias comprendido entre la margen izquierda de la Gola del Segura en su desembocadura y la desembocadura del Cenia, incluido su cuenca; y además la cuenca endorreica de Pozohondo".

Con todo, el decreto incorpora una disposición transitoria que fija la hora de ruta para poner fin a esa "provisionalidad", en perjuicio de los intereses valencianos. Se trata de una concesión del ministerio a De Cospedal, que reclama que Valencia asuma las cuencas intracomunitarias, como dicen los tribunales. Así, el texto apunta que "la adscripción de cuencas intracomunitarias no traspasadas será provisional hasta tanto se produzca la transferencia de sus funciones". "A continuación", dice, "se procederá a revisar la delimitación del ámbito territorial de la demarcación hidrográfica del Júcar", y también se modificará "la composición de los órganos de gobierno, administración y cooperación". De este modo, el ministerio consagra lo que ahora sólo era una posibilidad: si el Consell desarrolla las competencias estatutarias en materia hídrica perderá el control sobre el Júcar.

Este decreto del Gobierno supone un cierre en falso del conflicto, ya que perpetúa esa situación de "provisionalidad" desde hace lustros. Con todo, representa un respiro para la C. Valenciana, que afrontará el Plan Hidrológico del Júcar con el mismo peso que ahora.

La "problemática" de Albacete

Además de esto, tal como apuntaba en el borrador, el real decreto reconoce en su preámbulo la unidad de gestión del sistema Vinalopó-Alacantí, con lo que, mientras se mantenga el status actual, el Júcar-Vinalopó será solo un canal entre territorios de la demarcación Júcar.

También se mantiene la mención en la exposición de motivos a la "problemática" del "abastecimiento de Albacete". Con esta referencia, aunque no esté en el articulado, el Gobierno valida el incumplimiento por parte del Ayuntamiento de Albacete del convenio del pantano de Alarcón. Ese ayuntamiento se niega a pagar por el agua que utiliza del pantano, lo que encarece el agua que usan los regantes valencianos.